ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPTE. NUM: CONTR 2020 557339

ACTA NÚM. 1

Presidente

D. Pedro Jesús López Mata

Secretario General Provincial

Vocales

D. Javier Montijano García-Courtoy

Asesor Técnico de Legislación y Recursos de la Delegación Territorial

Dª. Encarnación Castuera Sánchez

Funcionaria adscrita a la Secc. Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

D. Julio Lora López

Interventor Provincial

D. José Antonio Soriano Cabrera

Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

Secretaria

Dª. Elena Barragán Caballero

Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 16 de abril de 2021, y en la sede de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de servicio de interpretación y traducción a los órganos judiciales de Córdoba.

El objeto de la sesión es, en primer lugar, la apertura a través del Portal de Licitación SIREC del sobre electrónico núm. 1.

Una vez constituida válidamente la mesa, se constata que se han presentado a la licitación, conforme a la información obrante en SIREC, las siguientes empresas licitadoras:

- Ofilingua, S.L.
- Eulen, S.A.
- Always School of Languages, S.L.

Se comprueba que la documentación contenida en el Sobre electrónico n.º 1 es correcta para todas las licitadoras, está completa y son auténticas su firmas.

Llegado este momento de la tramitación, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan llevar a cabo en este mismo acto la apertura del Sobre electrónico n.º 3, toda vez que no es preciso requerir a ninguna de las licitadoras concurrentes que subsanen la documentación del Sobre n.º 1.

Conforme a ello, la Secretaria de la mesa procede a la apertura a través del Portal de Licitación SIREC del sobre electrónico n.º 3, “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Los datos de las proposiciones presentadas y su consecuente valoración son los que figuran en el siguiente cuadro:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	19/04/2021 11:01:48	PÁGINA 1/4
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	19/04/2021 10:14:54	
VERIFICACIÓN	KWMFJ3QPNXZK7W8FPKWTYM8NQBFJAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SVO. INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN A LOS OOJJ CÓRDOBA 190.880,00 €; 230.964,80 € (IVA incl.)			
LICITADORES / **CRITERIOS**	OFILINGUA, S.L.	EULEN, S.A.	ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Importes de las ofertas (en euros, IVA excluido)	156.210,00	163.135,00*	137.240,00
Cálculo de la puntuación	$X=\frac{Máx\ x(PL-Of)}{PL-OMB}$ X=Puntuación a asignar al licitador; Máx= Puntuación máxima de la proposición económica; PL=Presupuesto de licitación (en euros); Of=Oferta económica de la empresa; OMB=Oferta Más Baja (en euros)		
PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 80 ptos.)	51,71	41,38	80
MEJORAS			
Trabajos en lenguas no previstas en PPT (2 ptos.)	Sí	Sí	Sí
Página WEB (2 ptos. por prestación, máx. 10): - Consulta del estado de los servicios. - Solicitud de servicios por los OOJJ vía web. - Consulta importes facturados y pendientes. - Posibilidad de elaboración de estadísticas. - Compromiso de información actualizada	 Sí Sí Sí Sí Sí	 Sí Sí Sí Sí Sí	 Sí Sí Sí Sí Sí
Remisión documento D. 4/2018 (2 ptos.)	Sí	Sí	Sí
Medios personales (máx. 6 ptos.): - 4 profesionales adicionales (6 ptos.) - 2 profesionales adicionales (3 ptos.)	4 profesionales	4 profesionales	4 profesionales
PUNTUACIÓN MEJORAS (Máx. 20 ptos.)	20	20	20
TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 ptos.)	**71,71**	**61,38**	**100**
ORDEN	2	3	1

* La proposición económica presentada por Eulen, S.A. para todo el contrato, conforme a la redacción literal del documento contenido en el Sobre electrónico n.º 3, es errónea al indicar que es de 133.864,79 € (IVA excluido). Y ello, porque en el desglose de cada uno de los bloques de prestaciones de que consta el contrato, la oferta es de 37,30 €/hora para interpretaciones; 18,03 €/página para traducciones, y 37,30 €/hora para las ratificaciones. Con estos precios unitarios y las actuaciones estimadas para cada prestación, la proposición de Eulen, S.A. es de 57.815,00 para interpretaciones (775 actuaciones x 2 horas x 37,30); 104.574,00 para traducciones (5.800 páginas x 18,03), y 746,00 para ratificaciones (10 actuaciones x 2 horas x 37,30).

Conforme al Anexo X del PCAP: "Dado que el pago del precio del contrato se llevará a cabo mediante precios unitarios y no pudiendo a priori conocerse el número de actuaciones que se realizarán durante su vigencia, si bien el importe de licitación coincidirá con el de adjudicación, la proposición económica a presentar por los licitadores consistirá en la suma del coste total de las tres prestaciones objeto del contrato (interpretaciones, traducciones y ratificaciones), calculada

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	19/04/2021 11:01:48	PÁGINA 2/4
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	19/04/2021 10:14:54	
VERIFICACIÓN	KWMFJ3QPNXZK7W8FPKWTYM8NQBFJAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conforme al sistema empleado por el órgano de contratación para determinar el precio del contrato, es decir:

Total proposición económica a presentar por los licitadores: Suma de importes de Interpretaciones, Traducciones y Ratificaciones (IVA excluido), junto a la partida independiente de IVA, y total de la proposición con IVA, conforme al modelo establecido en el Anexo IX".

Por tanto, la cuantía de la proposición económica de la licitadora Eulen, S.A., es la suma de las distintas prestaciones de que se compone el contrato calculada a partir de los precios unitarios ofrecidos: 57.815,00 + 104.574,00 + 746,00 = **163.135,00 €**.

En consecuencia, las puntuaciones finales obtenidas por las licitadoras, así como su posición, son las que figuran a continuación:

POSICIÓN	LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN
1ª	Always School of Languages, S.L.	100
2ª	Ofilingua, S.L.	71,71
3ª	Eulen, S.A.	61,38

Examinadas las proposiciones económicas y las mejoras ofertadas, procede aplicar a las mismas los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo XI del PCAP.

El apartado de dicho Anexo que recoge el supuesto de que hayan concurrido tres licitadores señala lo siguiente: *"Cuando concurran **tres licitadores**, (serán anormalmente bajas) las (ofertas) que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja, con respecto al presupuesto base de licitación, superior a 25 unidades porcentuales o a 20 unidades porcentuales si ha obtenido una puntuación superior a 15 puntos en el apartado de mejoras".*

Por tanto, existen dos criterios diferenciados para determinar si una oferta puede considerarse anormalmente baja, uno tomando en consideración al resto de ofertas y otro calculado en relación con el presupuesto base de licitación. Aplicando ambos criterios se determina lo siguiente:

- Criterio comparativo entre ofertas:
  1. Serán bajas las ofertas inferiores en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las presentadas. En este caso, la media aritmética de las tres ofertas presentadas es 152.195,00.
  2. Ninguna de las tres es inferior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, la cual no es preciso recalcular, puesto que tampoco ninguna de ellas es superior en más de 10 unidades porcentuales a la misma. Por tanto, no hay ofertas anormalmente bajas según este criterio.
- Criterio en relación con el presupuesto base de licitación:
  1. Serán bajas las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación reducido en 25 puntos porcentuales o en 20 puntos porcentuales, en este último caso si la puntuación obtenida en las mejoras ha sido superior a 15 puntos.
  2. En el apartado de mejoras, todas ellas han obtenido más de 15 puntos, por lo que a todas se les aplicará como umbral el presupuesto base de licitación reducido en 20 unidades porcentuales (152.704,00). En este caso, se considera anormalmente baja conforme a este criterio la oferta de Always School of Languages, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	19/04/2021 11:01:48	PÁGINA 3/4
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	19/04/2021 10:14:54	
VERIFICACIÓN	KWMFJ3QPNXZK7W8FPKWTYM8NQBFJAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En atención a lo dispuesto en el propio PCAP y en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa acuerda que se dé audiencia a la licitadora que ha presentado la oferta anormalmente baja, Always School of Languages, S.L., dándole plazo suficiente (10 días hábiles) para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 10:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria certifico en Córdoba a fecha de sus firmas.

Vº Bº El Presidente de la Mesa	**La Secretaria de la Mesa**
Fdo.: Pedro Jesús López Mata	Fdo.: Elena Barragán Caballero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	19/04/2021 11:01:48	PÁGINA 4/4
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	19/04/2021 10:14:54	
VERIFICACIÓN	KWMFJ3QPNXZK7W8FPKWTYM8NQBFJAL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	